



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2022-01075454-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 15 de Febrero de 2022

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Guaymallén a AM vigentes en COMPR.AR Mendoza

Visto la nota N° NO-2022- 01068481 -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2022-01067869- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Guaymallén, por intermedio de su Intendente, solicita la adhesión a los siguientes Acuerdos Marcos: 10606-1-AM22 “Adquisición de Alimentos para consumo humano”; y 10606-2-AM22 “Lic. Pca. CM para adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Rengl 24 a 31”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de los Acuerdos Marcos 10606-1-AM22 “Adquisición de Alimentos para consumo humano”; y 10606-2-AM22 “Lic. Pca. CM para adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Rengl 24 a 31” tienen como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Guaymallén a los Acuerdos Marcos 10606-1-AM22 “Adquisición de Alimentos para consumo humano”; y 10606-2-AM22 “Lic. Pca. CM para adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Rengl 24 a 31”; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Tener a la Municipalidad de Guaymallén por adherida a los Acuerdos Marcos 10606-1-

AM22 “Adquisición de Alimentos para consumo humano”; y 10606-2-AM22 “Lic. Pca. CM para adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED - Rengl 24 a 31”, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.02.15 12:56:14 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.02.15 12:56:47 -03'00'